



Resolución de Consejo Directivo 364 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente N° 10.641/2024 – Aprueba acta y designa a Geól. Olivia Arenas –  
JTP S – Mineralogía II – sede central  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
17/10/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura MINERALOGIA II ( 2° Año – 2° Cuatrimestre) de la Carrera de Geología (plan 2010) de esta Facultad – sostenido con economías; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51/59, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de tres (3) postulantes, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Olivia María Arenas Saravia, 2) Geól. Leonardo Exequiel Escalante y 3) Esp. Romina Alejandra Flores.

Que a fs. 59, obra notificación en tiempo y forma a los postulantes sin que realizaran ninguna presentación en contra del dictamen de la comisión asesora.

Que a fs. 61, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Geól. Olivia María Arenas Saravia - en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura MINERALOGIA II de la Carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 08 de octubre de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. CDNAT-2023-118 y su modificatoria Res. CDNAT-2023-602.

Que el gasto originado por la presente Resolución se atiende con las ECONOMÍAS del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Geól. Verónica Barrientos (Res. DNAT-2023-1920). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen de fs.51/59 y designese a la **GEÓL. OLIVIA MARIA ARENAS SARAVIA** – DNI N° 41.019.622 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura MINERALOGIA II (2° Año – 2° C.) de la Carrera de Geología (Plan 2010) de esta Facultad, sede central, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras se disponga de las economías del cargo o hasta nueva Resolución, con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal, Estatuto de UNSa, y por las razones expresadas precedentemente.



Resolución de Consejo Directivo 364 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente N° 10.641/2024 – Aprueba acta y designa a Geól. Olivia Arenas –  
JTP S – Mineralogía II – sede central  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
17/10/2024

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Geól. Arenas Saravia, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Geól. Verónica Barrientos (Res. DNAT-2023-1920). El cargo de JTPDE forma parte de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

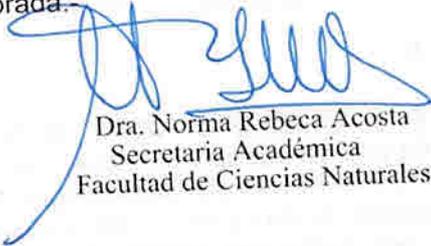
ARTÍCULO 4º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

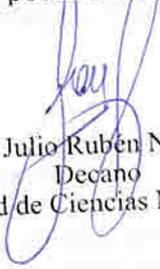
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la interesada que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la Geól. Arenas Saravia, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la docente nombrada.

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales